

## **TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES de la/s Solicitud/es del/los Servicio/s de TELECOM:**

Toda prestación del/los servicio/s provisto/s por Telecom Argentina S.A., (en adelante, "**TELECOM**") inscripta en la Inspección General de Justicia el 13 de julio de 1990, bajo el N° 4570, Libro 108, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con domicilio en Av. Alicia Moreau de Justo 50, Ciudad de Buenos Aires, es regulada por los términos y condiciones generales que se detallan a continuación (en adelante, los "Términos y Condiciones Generales"):

**1. Consideraciones Generales:** Los presentes Términos y Condiciones Generales se encuentran publicados en los sitios Web de **TELECOM**, y serán considerados conocidos por las personas humanas o jurídicas que soliciten el/los servicio/s provistos por **TELECOM** (en adelante, el "Solicitante").

Asimismo, estos Términos y Condiciones Generales y la/s solicitud/es de servicio/s que lo integran y complementan, constituyen el acuerdo completo entre **TELECOM** y el Solicitante con respecto a todo lo previsto en ellas, y sustituye cualquier comunicación o propuesta anterior o contemporánea, oral o escrita entre **TELECOM** y el Solicitante, respecto de su contenido.

En caso de ser necesario, y con la finalidad de prestar el/los Servicio/s solicitados, **TELECOM** podrá requerir al Solicitante que seleccione un nombre de usuario y una contraseña, quedando bajo su exclusiva responsabilidad mantener la confidencialidad de las mismas y de todo uso realizado con ellas.

La/s modificación/es contractual/es que **TELECOM** decida realizar, serán comunicadas y publicadas en los sitios Web de **TELECOM** con quince (15) días corridos previos a su implementación. El uso del/los Servicio/s luego de efectuadas las modificaciones implica la expresa aceptación de las mismas. Si el Solicitante no estuviera de acuerdo con las modificaciones efectuadas, el Solicitante podrá dar de baja el/los Servicio/s, según corresponda, en forma inmediata, sin costo alguno, comunicándose con los canales de Atención al Cliente de **TELECOM**, sin perjuicio del oportuno pago de los mismos que se hubiesen devengado hasta la fecha de comunicación del pedido de baja.

**2.** Los presentes Términos y Condiciones y lo dispuesto en la/s Solicitud/es del/los Servicio/s regirán luego de que el Solicitante acredite identidad y

**TELECOM** la valide, y/o verifique el riesgo crediticio del Solicitante, en caso de corresponder, y/o las condiciones técnicas necesarias para la prestación del/los Servicio/s. Todas estas circunstancias se considerarán corroboradas por **TELECOM** con la provisión y activación del o los Servicios que sean solicitados.

**3. Condiciones del/los Servicio/s:** El Solicitante declara conocer las condiciones tecnológicas del/los Servicio/s solicitados, así como sus facilidades, disponibilidad, cobertura y posibilidades.

**Asimismo, el Solicitante conoce que a la fecha la disponibilidad del/los Servicio/s no abarca la totalidad del territorio nacional.** En ese sentido, el Solicitante declara que a través de los Canales de Atención al Cliente de **TELECOM** podrá acceder a mayor información sobre las modificaciones y alcance actual de la disponibilidad técnica y geográfica del/los Servicio/s.

**4. Plazo:** Una vez habilitado el/los Servicio/s solicitados tendrán vigencia por tiempo indeterminado. El Solicitante se compromete a abonar el/los Servicio/s desde la fecha de adquisición de los mismos. **En caso que decidiera rescindir la operación después de haber recibido conforme lo/s dispositivo/s tecnológicos o haber sido conectado el/los Servicio/s, y en tanto y en cuanto no apliquen las condiciones detalladas en el punto 7 de los presentes Términos y Condiciones Generales (Derecho de Revocación en caso de Venta Domiciliaria, por Correspondencia y otras contenidas en el Capítulo VII de la Ley 24.240), el Solicitante, no tendrá derecho alguno a reclamar la devolución del monto abonado por los mismos ni lo pagado por el abono del/los Servicios solicitados, según lo dispuesto en cada una de las Solicitudes de Servicio.**

El Solicitante podrá, a su elección, rescindir el/los Servicio/s mediante el mismo medio utilizado para la solicitud del mismo. **TELECOM** procederá de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Clientes de los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Resolución 733-E/2017 del Ministerio de Modernización). **TELECOM podrá rescindir la prestación de/los Servicio/s provistos, sin invocación de causa, mediante**

**notificación fehaciente con 60 (sesenta) días de anticipación.**

**5. Libertad de Precios:** El Solicitante se obliga al pago del/los cargos del/los Servicio/s solicitados y/o del consumo proporcional efectuado en el periodo según corresponda, de acuerdo a los precios vigentes que declara conocer. **TELECOM** se reserva el derecho de efectuar cambios con respecto al precio de los productos y servicios comercializados.

**6. TELECOM** no será responsable por la conexión de accesorios que no sean de su provisión y que no estén amparados por la garantía correspondiente. En consecuencia el Solicitante se obliga a mantener los dispositivos tecnológicos provistos en óptimas condiciones de funcionamiento y a notificar a **TELECOM** de inmediato, de cualquier desperfecto que perjudique la normal prestación del /los Servicio/s.

**7. Derecho de Revocación en caso de Venta Domiciliaria, por Correspondencia y otras contenidas en el Capítulo VII de la Ley 24.240: "En los casos previstos en los art. 32 y 33 de la presente ley, el consumidor tiene derecho a revocar la aceptación durante el plazo de diez (10) días corridos a partir de la fecha en que se entregue el bien o se celebre el contrato, lo último que ocurra, sin responsabilidad alguna. Esta facultad no puede ser dispensada, ni renunciada. El consumidor debe poner el bien a disposición del vendedor y los gastos de devolución son por cuenta de éste último."**

**8. Facturación del/los Servicio/s:** El Solicitante autoriza a **TELECOM** a facturar todos los cargos en forma mensual y pagaderos por adelantado y los impuestos y/o tasas nacionales, provinciales, municipales y servicios existentes y/o cualquier otro que en el futuro se establezca, excepto aquellos conceptos excluidos en la/s Solicitud/es de Servicio/s correspondientes.

**TELECOM** aplicará al/los Servicio/s los precios vigentes. En función de su propia naturaleza, estos precios podrán ser facturados en períodos posteriores y en la medida en la que la información sea recibida por **TELECOM**.

**9. Modalidades de pago:** El Solicitante declara conocer que los medios y formas de pagos, y las entidades habilitadas para tal fin, se encuentran detallados en las facturas emitidas por **TELECOM** y en los distintos canales de atención al Cliente de **TELECOM**.

El Solicitante será exclusivamente responsable por la existencia y exactitud del domicilio constituido tanto postal como electrónico.

**TELECOM** podrá negarse a recibir pagos parciales. El pago parcial no libera al Solicitante de su obligación de pago y habilita a **TELECOM** a reclamarle la suma no abonada con más los ajustes que correspondan.

Los saldos impagos generarán intereses por mora, los cuales serán incluidos en las facturas siguientes.

**10. Morosidad:** En caso de no abonar en término la/s factura/s que se devenguen por la utilización del/los Servicio/s, **TELECOM** podrá accionar de acuerdo a lo previsto en el Capítulo IX de la Resolución 733-E/2017 del Ministerio de Modernización (Reglamento de Clientes de los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones). La mora se producirá automáticamente y de pleno derecho sin necesidad de interpelación o notificación alguna, devengándose a partir de esa fecha los intereses por mora, determinados según la Tasa de interés aplicable o los gastos administrativos según corresponda, dependiendo del Servicio contratado, los cuales se especifican en cada una de las Solicitudes de Servicio. Asimismo, **TELECOM** podrá informar la condición de moroso del Solicitante y los importes adeudados y demás circunstancias relacionadas con la deuda a los registros de base de datos financieros y centrales de riesgo crediticio con los que tuviera convenio vigente, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 25.326, su decreto reglamentario y normas complementarias.

**11. Compromiso:** El Solicitante se compromete en forma irrevocable a no ceder los derechos y

obligaciones emergentes de los presentes Términos y Condiciones Generales y de la/s Solicitud/es de Servicio/s que lo integran, sin la previa y expresa conformidad escrita por parte de **TELECOM**, ni a comercializar el/los Servicio/s adquirido bajo ninguna forma jurídica.

El Solicitante asume plena responsabilidad frente a **TELECOM** y a terceros por los daños y perjuicios de toda clase, que puedan generarse como consecuencia del accionar propio, de sus dependientes o de terceros, vinculados al/los Servicio/s; así como de los derivados de los equipos, medios o sistemas de los que ellos se sirvan, y los daños que resulten de la inobservancia de las leyes o reglamentaciones, o de otros hechos ilícitos, debiendo el Solicitante resarcir y mantener indemne a **TELECOM** ante cualquier reclamo que pudiera corresponder en los supuestos indicados.

En caso de utilización del/los Servicio/s por terceros, el Solicitante deberá instruirlos adecuadamente y responderá frente a **TELECOM** por el mal uso del mismo, entendiéndose por tal toda contravención a lo establecido en los presentes términos, en la normativa legal vigente, la moral, las buenas costumbres generalmente aceptadas y/o el orden público. En tal supuesto, **TELECOM** podrá reclamar los daños y perjuicios irrogados.

**12. Información Presentada:** El Solicitante declara bajo juramento que los datos informados a **TELECOM** son ciertos, correctos y completos. Asimismo, el Solicitante declara que se le ha emitido la documentación comercial respaldatoria correspondiente al/los Servicio/s solicitado/s, la cual obra en su poder, haciéndose responsable penal y/o civilmente en caso de falsedad de parte o de la totalidad de los mismos.

**13. Reglamento de Clientes de los Servicios de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones (Resolución 733-E/2017 Ministerio de Modernización):** El Solicitante declara conocer el Reglamento de Clientes de los Servicios de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones el cual se encuentra disponible en los sitios Web de **TELECOM**, que integran y complementan los presentes Términos y Condiciones Generales.

**14. Categoría Impositiva:** Si el Solicitante declara ser “Consumidor Final”, dicha declaración tendrá todos los

efectos previstos en la cláusula 12. Si la condición impositiva del Solicitante fuese distinta de “Consumidor Final”, se consultará la misma de la página web de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la que será considerada para acreditar la condición fiscal a los efectos de la futura facturación. El Solicitante se obliga a presentar toda otra documentación relacionada con su situación tributaria frente a impuestos nacionales, provinciales, y/o municipales que pudieren corresponder; como también de comunicar a **TELECOM** cualquier modificación de la misma, que en el futuro pudiera surgir.

En caso de no poder ser constatada su condición según lo dispuesto precedentemente, el mismo deberá concurrir, según lo dispuesto por el art. 5 de la RG AFIP N° 1817/05 (modificatorias y complementarias), a la agencia de la Administración Federal de Ingresos Públicos donde se encuentre inscripto a los efectos de regularizar su situación o en su defecto solicitar la constancia de su situación impositiva firmada por juez administrativo, y entregar la misma a **TELECOM**, caso contrario esta última considerará la situación del Solicitante frente al IVA como sujeto no categorizado en el impuesto, hasta tanto no regularice la situación.

## **15. DATOS PERSONALES Y ENVIO DE INFORMACION:**

El Solicitante toma conocimiento y acepta expresamente, y sin reservas, que aquellos datos que no requieren su consentimiento previo para su recolección, tratamiento y cesión -conforme con lo establecido en los artículos 5º, inciso 2., sub-inciso c), y 11º, de la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales-, podrán ser utilizados por **TELECOM**, o por terceras personas a las que **TELECOM** se los hubiere cedido, con el fin de realizar acciones promocionales de marketing, sin necesidad de la notificación y/o autorización previa del Solicitante.

Asimismo, el Solicitante presta su consentimiento previo, expreso e informado a **TELECOM** para que esta última suministre sus datos personales a: (i) cualquier sociedad que integre el mismo grupo empresarial a la que **TELECOM** pertenezca y (ii) proveedores de productos y/o servicios con quienes **TELECOM** tenga convenio comercial vigente, con el

objeto de entregar, ofrecer y/o vender productos, servicios y soluciones.

En caso que el Solicitante quisiera conocer la identificación y datos del cesionario de los datos personales cedidos, deberá solicitárselo a **TELECOM** por medio fehaciente, o personalmente, en los canales de atención al cliente, acreditando fehacientemente su identidad.

Asimismo, el Solicitante conoce y acepta expresamente que sus datos personales serán incluidos en archivos automatizados, procesados bajo normas de estricta confidencialidad y protección de datos. Los datos personales del Solicitante serán utilizados por **TELECOM** con el objeto de brindar y mejorar su oferta de servicios y podrán ser utilizados para acciones promocionales de marketing propias o de terceros y/o con fines estadísticos.

El titular de los datos personales podrá, en cualquier momento, ejercer el derecho a acceder, rectificar, actualizar, cancelar y/o suprimir sus datos, de conformidad a lo previsto en la Ley 25.326 y su Decreto Reglamentario 1558/2001, por medio de nota o presentación escrita con firma certificada, medio postal o telegráfico y/o carta documento acreditando fehacientemente su identidad en Alicia Moreau de Justo N° 50 CP, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107AAB).

**El Solicitante toma conocimiento que TELECOM se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Bases de Datos alcanzadas por la Ley 25.326. Resolución 14/2018 Agencia de Acceso a la Información Pública: “LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales”**

El Solicitante presta su consentimiento previo, expreso e informado a **TELECOM** para que esta última le envíe información correspondiente al/los Servicio/s solicitado/s mediante cualquier medio de comunicación que **TELECOM** defina.

**16. Buen uso y seguridad de las redes:** El Solicitante se compromete a realizar un buen uso de/los Servicio/s, asegurando una práctica responsable de/ los Servicio/s de **TELECOM**, evitando

prácticas que aún sin estar prohibidas, degraden la disponibilidad de los mismos para el universo de clientes de **TELECOM** o que violen derechos públicos o privados, o que directa o indirectamente causen perjuicio para **TELECOM**. Se considerarán violaciones a esta cláusula, entre otros comportamientos, al envío masivo de mensajes (spam) conforme a lo detallado en los sitios de **TELECOM**, la realización de comunicaciones cuyo patrón de tráfico pueda demostrar la utilización del servicio provisto en forma fraudulenta, y la adulteración de cualquiera de los parámetros de la comunicación.

Asimismo, el Solicitante se compromete a utilizar el/los Servicio/s conforme a las Políticas de Uso Aceptable del Servicio (PUAs), detalladas en la cláusula 21 de los Términos y Condiciones las que se mantendrán actualizadas por **TELECOM** y que el Solicitante declara conocer y aceptar.

#### **17. Responsabilidad:**

17.1 **TELECOM** y el Solicitante serán cada uno responsables de la verificación y del control de la faz técnica y operativa de sus respectivas facilidades.

17.2 **TELECOM** no será responsable de la utilidad que el Servicio solicitado preste al Solicitante, con relación a las necesidades reales de éste último.

17.3. El Solicitante se responsabiliza por las consecuencias del uso del Servicio cuando el mismo sea efectuado en violación de los derechos de terceros y/o cuando atente contra la privacidad de los mismos; será asimismo responsable, en caso de ser aplicable, por todo el contenido que se curse a través de la/s casilla/s de correo asignada/s. En caso de utilización del Servicio por terceros, el Solicitante será responsable frente a **TELECOM** por el uso que se hiciere del mismo.

17.4 **TELECOM** declina toda responsabilidad relacionada con la calidad, exactitud, fiabilidad y corrección de los datos, programas e información de cualquier tipo que circulen por sus redes (virus, programas en mal estado, utilización indebida de software, etc.). El contenido de dicha información es de exclusiva responsabilidad de los sujetos que la intercambien (remitente y destinatario). **TELECOM** no responderá en caso de utilización del Servicio por terceros no autorizados. Sin perjuicio de lo antes

expuesto, será de aplicación lo dispuesto en el marco normativo vigente.

17.5 El uso por parte del Solicitante o de terceros, de los servicios de la red de los que resulte o pueda resultar una infracción a eventuales derechos intelectuales de propiedad de terceros, serán a cargo y riesgo de este último.

17.6 El Solicitante deberá indemnizar a **TELECOM** y a todo otro tercero por los daños y perjuicios ocasionados a consecuencia del uso indebido del Servicio, tanto por parte del Solicitante como de sus agentes, empleados o vinculados.

17.7 El ingreso y la utilización de la clave de acceso es responsabilidad del Solicitante, quien deberá mantener en absoluta reserva la contraseña que utilice para acceder al Servicio, asumiendo toda la responsabilidad por el uso del Servicio efectuado por un tercero a consecuencia de la divulgación de su contraseña. El Solicitante deberá asimismo cambiar periódicamente su contraseña (password) para asegurar la confidencialidad de la misma.

17.8 La velocidad ofrecida es a los fines indicativos toda vez que la misma puede fluctuar en virtud de la complejidad del Servicio. **TELECOM** realiza sus mejores esfuerzos para brindar una adecuada navegación. La velocidad de transferencia de información puede verse reducida durante horas pico y/o circunstancias especiales, siendo que depende del nivel de congestión en la red Internet y/o el servidor al cual se está accediendo.

17.9 En ningún caso **TELECOM** será responsable por daños indirectos, lucro cesante, ni pérdidas o daños de cualquier naturaleza vinculados con la actividad del Solicitante.

17.10 Se encuentra prohibida la comercialización, cesión, locación o sublocación del Servicio, como así también compartirlo, o transferirlo a terceros.

**18. Incumplimiento:** El incumplimiento a cualquiera de las previsiones establecidas en los presentes Términos y Condiciones Generales facultará a **TELECOM** a suspender o finalizar alguno o todos los Servicios provistos, bloquear cualquier actividad abusiva.

**19. Jurisdicción:** Cualquier divergencia que se suscitare se someterá a la jurisdicción de los

Tribunales Ordinarios correspondientes al domicilio del Solicitante o de los Tribunales competentes en razón de la materia, en cuyo caso la competencia territorial resultará la del fuero correspondiente al domicilio del Solicitante.

## **20. Domicilio y Canales de Atención al Cliente:**

20.1. El Solicitante podrá constituir domicilio postal o electrónico en la/s Solicitud/es de Servicio/s. En caso que el Solicitante constituya domicilio electrónico, éste autoriza expresamente y sin reservas a **TELECOM**, a que ésta última remita todas las notificaciones, facturas, comunicaciones y cualquier tipo de información enviada al Solicitante, al domicilio electrónico constituido, en donde se tomarán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que desde y hacia allí se efectúen, en tanto el Solicitante no notifique a **TELECOM** por escrito el cambio del mismo. El Solicitante conoce que una vez constituido el domicilio electrónico, **TELECOM** dejará de enviar notificaciones, factura/s, comunicaciones y/o cualquier otro tipo de información al domicilio físico del Solicitante, el cual será reemplazado por la/s dirección/es electrónica/s mencionadas en el formulario de/la Solicitud/es de Servicio/s.

El Solicitante tiene por constituido el domicilio especial a estos efectos por parte de **TELECOM** en la calle Alicia Moreau de Justo 50, Ciudad de Buenos Aires, en donde serán tomadas por válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se efectúen.

20.2. Los Canales de Atención al Cliente y las Oficinas Comerciales de **TELECOM** se encuentran detalladas en cada una de las Solicitudes de Servicio.

## **21. Políticas de Uso Aceptable de Servicios de TELECOM (PUAs)**

### *“Objeto*

*El presente documento establece la Política de Uso Aceptable (PUA) de los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones (en adelante el “Servicio TIC” o los “Servicios TIC”, indistintamente) brindados por Telecom Argentina SA (en adelante, “TELECOM”) inscripta en la Inspección General de Justicia el 13 de julio de 1990, bajo el N° 4570, Libro 108, Tomo “A” de Sociedades Anónimas y de los recursos involucrados en su prestación por parte de los clientes y/o usuarios que contraten o utilicen los*

Servicios TIC (en adelante, el/los "Cliente/s") alcanzados por la presente PUA y por parte de los Licenciarios de Servicios TIC que, en su carácter de proveedores de Servicios de Acceso a Internet (en adelante, por su nombre en inglés Internet Service Provider, el/los "ISP/s"), contraten o utilicen los Servicios TIC alcanzados por la presente PUA.

La PUA tiene por objeto asegurar un uso lícito y responsable de los Servicios TIC por parte de los Clientes y de los ISP y de sus clientes, y evitar prácticas que degraden la disponibilidad de los Servicios TIC, así como las redes y recursos involucrados en su prestación.

Las cláusulas de la PUA deben ser consideradas como guías directrices básicas y obligatorias. En forma general, cualquier conducta que viole la ley, reglamentos y/o normas generalmente aceptadas para los Servicios TIC, estando o no expresamente mencionadas en esta PUA, se encuentra prohibida.

El Cliente y el ISP harán uso de los Servicios TIC contratados a TELECOM en las condiciones dispuestas para la prestación de los mismos, los contratos respectivos, y en la presente PUA. Las condiciones de la PUA podrán ser modificadas por TELECOM, lo cual será notificado al Cliente con (sesenta) 60 días de antelación y su contenido será publicado en el Website de esta Compañía: [www.telecom.com.ar](http://www.telecom.com.ar). La PUA publicada reemplazará automáticamente cualquier versión anterior.

#### I. Servicios Alcanzados

La presente PUA alcanza a todos los Servicios TIC que TELECOM brinda en todas sus modalidades y productos, a todos sus segmentos de Clientes y a los servicios asociados a los Servicios TIC provistos.

#### II. Responsabilidades

El Cliente y el ISP se obligan a utilizar los Servicios TIC con fines lícitos, y cumpliendo las leyes y normativas vigentes, en los términos del contrato respectivo y conforme las disposiciones de la PUA. Tanto el ISP como sus clientes y/o usuarios (a quienes el ISP brinda servicio a través de recursos contratados a TELECOM), están obligados al cumplimiento íntegro de las condiciones de uso establecidas en la PUA

El ISP es responsable de notificar la PUA a sus clientes y usuarios, asegurándose que toda actualización de la misma les sea notificada debidamente.

El Cliente y el ISP son exclusivos responsables por la información, datos o contenidos que transmitan, publiquen o distribuyan, o a los que accedan, a través de los Servicios TIC, mediante equipamiento propio o de terceros. El Cliente y el ISP deberán asegurarse de que la información emitida y/o almacenada y/o transportada no viole ninguna ley, norma, regulación, ni ninguna de las disposiciones de la PUA.

El ISP será asimismo responsable por los Servicios TIC que brinda en su carácter de Licenciario, y por las prácticas de sus clientes, y de terceros que utilicen el Servicio TIC por él contratado a TELECOM. El ISP brindará a TELECOM la colaboración necesaria a fin de obtener el cumplimiento de la PUA por parte de sus clientes y usuarios, debiendo adoptar todas las medidas necesarias conducentes a tal fin. En caso de detectarse algún incumplimiento a las condiciones de la PUA por parte de un cliente del ISP, El ISP tomará las acciones que correspondan a fin de que su cliente se ajuste a lo dispuesto en la presente PUA.

El Cliente será asimismo responsable por las prácticas de terceros que utilicen el Servicio TIC por él contratado, con o sin su consentimiento.

El Cliente es también responsable de informar a TELECOM, cualquier acción por parte de terceros, que constituya una práctica prohibida, ilegal o abusiva, que afecte el Servicio TIC o a los recursos asociados a su prestación, conforme a las condiciones aquí definidas.

Dichas prácticas serán denunciadas por el Cliente mediante correo electrónico a la casilla de e-mail: [abuse@ta.telecom.com.ar](mailto:abuse@ta.telecom.com.ar), que TELECOM tiene habilitada exclusivamente para tal fin. Para el caso de consultas, el Cliente deberá dirigirse al Centro de Atención a Clientes.

El Cliente se compromete a brindar a TELECOM la asistencia que resulte necesaria con relación a la práctica denunciada, en caso de corresponder.

TELECOM no será responsable por la información o contenidos que se transporten a través de sus redes, o a la que se acceda o transmita mediante los

Servicios TIC brindados a sus clientes o usuarios, ni por la que contengan los equipos del Cliente, el ISP o sus clientes, ni por ningún daño o perjuicio derivados de actos del Cliente, el ISP o terceros que, mediante prácticas ilegales, abusivas o contrarias a las disposiciones de la PUA, vulneren la seguridad y las condiciones de disponibilidad de los servicios brindados a través de sus redes y/o cualquier derecho de terceros.

### III. Responsabilidades Adicionales para Servicios de Data Center / Hosting Virtual

En caso de contratación del servicio de "hosting" el ISP será exclusivo responsable por la veracidad, integridad y legalidad de la información, datos o contenido que almacene en el espacio contratado a TELECOM.

Queda prohibido el almacenamiento en los servidores y equipos de TELECOM, de programas, aplicaciones o archivos cuyo uso tenga por finalidad, facilite y/o posibilite, el desarrollo de prácticas ilegales o prohibidas por la PUA.

También está prohibido el uso del espacio contratado, para almacenar, utilizar, reproducir, distribuir y/o comercializar, información o contenidos, ilegales, o, sin contar con la titularidad de los derechos respectivos, así como utilizar los enlaces que posibiliten el acceso a tal información, para los fines mencionados.

TELECOM no será responsable en ningún caso, por ninguna acción de terceros que, en forma ilegal, o abusiva, afecte la información o contenido almacenado por el ISP en el espacio brindado por TELECOM.

### IV. Usos indebidos

Se encuentra expresamente prohibido todo uso de los Servicios TIC con fines ilícitos o violatorio de la normativa vigente, o que pudiere considerarse abusivo por afectar derechos de terceros.

A modo de ejemplo no taxativo, reviste carácter ilegal y violatorio de la presente PUA: - Toda fijación, transmisión, reproducción, publicación, distribución y/o comercialización de material que viole las leyes de

propiedad intelectual o de protección a menores u otras legislaciones vigentes.

- La copia, reproducción, transmisión, almacenamiento, publicación, distribución y comercialización de cualquier información, obra o contenido, que se encuentre protegido por leyes de derechos de autor, marcas o patentes, protección de datos personales, otros derechos de propiedad intelectual, o cualquier otro derecho, y que no contare con la autorización expresa de sus titulares para dicho fin.

- La violación a la seguridad de redes, equipos o sistemas de TELECOM o de sus clientes, a modo de ejemplo: el acceso no autorizado a sistemas o bases de datos; el ataque a servidores o a equipos de Clientes o terceros; la propagación de virus o la introducción de programas maliciosos; o cualquier otra acción que comprometa el correcto funcionamiento de la red o de los Servicios TIC.

-El no cumplimiento de la utilización de los servicios dentro del domicilio indicado en el formulario de instalación y en la factura (en caso de no mencionarse domicilio de instalación se tendrá por válido el de facturación), comprometiéndose a no ceder, compartir, transferir, distribuir, comercializar, ampliar o trasladar el Servicio sin la autorización previa de TELECOM. El Cliente declara conocer que el incumplimiento de lo antedicho podría implicar la comisión, según fuera el caso, de alguno de los delitos contemplados en los artículos 162, 163, 164, 172, 173 inc. 9° y 16° y/o 183 del Código Penal, que establecen penas de prisión de un mes a seis años, o cualquier otro delito contemplado por la legislación.

- El monitoreo o la interceptación de datos o de tráfico no destinados al Cliente, sin autorización, y la interferencia con el servicio de cualquier usuario o red, así como también cualquier acción que comprenda comunicaciones simuladas para obtener datos del legítimo usuario (phishing).

- El intento de sabotaje o prueba de vulnerabilidad de los sistemas o de la red de TELECOM, o de equipos de otros usuarios, o el intento de violar medidas de

seguridad o de autenticación, y toda acción penada por la Ley 26.388 (de Delitos informáticos) y demás normativa de objeto similar o concordante.

- Cualquier acción que implique la violación de la intimidad de terceros.

- Alterar o intentar evitar los procesos de medición de tiempos de conexión, o de utilización el ancho de banda, u otros métodos implementados para documentar el uso de los Servicios TIC.

- Acciones que restrinjan o inhiban el uso por parte de terceros de los productos o servicios de TELECOM.

- Cualquier acción que implique la violación de la Ley Antidiscriminación Nº 23592 y sus normas complementarias.

### Spamming

El Cliente y el ISP tienen prohibido el uso del correo electrónico para el envío masivo de mails (SPAM), sin atender a las características de su contenido, y sea o no solicitado por los receptores.

Se define "Spamming" como: todo envío masivo de correo electrónico, sin atender a las características de su contenido (publicidad, propaganda, venta información, etc) sea dicho correo solicitado o no por los receptores, entendiéndose por "envío masivo" los mensajes de correo electrónico, entrantes o salientes de los recursos de TELECOM independientemente que las direcciones de correo de los destinatarios se encuentren en el campo "destinatario", "con copia" o "con copia oculta", que sean:

- Enviados a más de 50 destinatarios por envío y que excedan el límite de 500 destinatarios diarios, en el segmento residencial (arnet.com.ar), y enviados a más de 60 destinatarios por envíos y que excedan el límite de 2000 destinatarios diarios para el segmento "negocios" (arnetbiz.com.ar, FiberCorp y dominios propios del cliente), o, en su caso, los que se hubieren dispuesto en el contrato correspondiente.

- Superen las 50 sesiones de conexión por hora, entre el cliente y el servidor de correo, o lo dispuesto

en el contrato correspondiente. Asimismo, los Clientes y el ISP y sus clientes deberán respetar las regulaciones nacionales y las políticas antispam que TELECOM le comunique por cualquier medio, o que sean publicadas periódicamente en la homepage (página de inicio) de TELECOM. La inclusión de leyendas que informen que el destinatario puede ser removido de la lista de distribución, o que el mail se envía por única vez, no le quita el carácter de Spam. Queda expresamente prohibido a cualquier usuario la utilización del servidor de correo de otro sitio para retransmitir correo sin el permiso expreso del sitio (por ejemplo Relaying).

Queda expresamente prohibido el reemplazo del nombre de la cuenta de mail del remitente en el envío de cualquier mensaje. El contenido de este atributo debe siempre coincidir con el nombre de la cuenta del usuario que está remitiendo el mensaje. De no coincidir, los mails no serán cursados.

El Cliente deberá respetar las políticas anti-spam que TELECOM publicite por cualquier medio.

El Cliente y el ISP aceptan y reconocen que los recursos técnicos de la red están dimensionados de acuerdo a la velocidad y capacidad de cada uno de los tipos de Servicios, por ende, la utilización extrema de los mismos puede producir un exceso sobre este dimensionamiento, por ende se podrá exigir al Cliente/ISP que adecúe su uso o contrate otro servicio superior.

El cliente el ISP toman conocimiento de que TELECOM podrá, sin previo aviso y, a su criterio, implementar acciones tendientes a preservar el funcionamiento eficiente de sus redes de servicios, con la finalidad de evitar el ingreso a la red, de mails que, por su origen o características, pongan en riesgo la eficiencia de las redes de TELECOM, o la seguridad del Servicio TIC brindado al Cliente y al ISP.

Usos indebidos adicionales del correo electrónico:

- Omitir o falsificar la identificación de los datos del emisor de un correo electrónico o cualquier parte de su encabezado, atributo técnico o título del asunto.

- Brindar servicios que directa o indirectamente faciliten la proliferación de SPAM.



- *Omitir algún requisito legal necesario para el envío de correo electrónico o, de mensajes, por cualquier otro medio.*
- *Usar un agente de transporte de correo fuera del propio sitio autorizado para el envío de correo electrónico, salvo que el usuario tenga permiso expreso para hacerlo.*
- *Contratar o usar un servicio de terceras partes para la distribución de correo masivo o SPAM.*
- *Vender, recopilar o distribuir listas de direcciones de correo electrónico con el propósito de enviar correo electrónico no solicitado.*
- *Hostigar a terceros por medio del contenido, la frecuencia o el tamaño de los correos.*
- *El uso del correo electrónico para provocar alteraciones en el funcionamiento de las redes o servicios.*

#### *V. Consecuencias del Incumplimiento de la PUA*

*En caso de violación de cualquiera de las condiciones de uso establecidas en la PUA, atendiendo a la gravedad y/o reiteraciones de la conducta, TELECOM podrá, suspender o inhabilitar o finalizar algunos o todos los Servicios TIC , así como bloquear cualquier actividad abusiva y/o tomar cualquier acción que sea apropiada a su exclusivo criterio, sin derecho a reclamo o indemnización de ningún tipo por parte del Cliente, el ISP y/o los clientes de este último. El Cliente y el ISP serán exclusivos responsables y mantendrán indemne a TELECOM por todo daño que su incumplimiento genere a los equipos, redes o sistemas de TELECOM, así como frente a cualquier reclamo o acción proveniente de terceros afectados por el incumplimiento en el que hubiere incurrido de la presente PUA y/o de la normativa vigente”*